

Radicado: 010-2018-00296-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudora: IRMA PINILLA SANCHEZ

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que venció el término de diez (10) días y la liquidadora designada no presentó el proyecto de adjudicación. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 28 de Marzo de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

El Despacho **REQUIERE** a la auxiliar de la justicia - Dra. MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIÉRREZ en calidad de Liquidadora del presente proceso, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, presente el proyecto de adjudicación siguiendo las reglas señaladas en el artículo 58 de la Ley 1116 de 2006.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, con destino a la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca94f4a58a1c4b59c0c3ff68a097c91a05e82f5677e68e268c599a6d1ef1508d**

Documento generado en 27/03/2023 10:18:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>